

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 4 de agosto de 1966 por la que se dispone la supresión de las Prisiones de Partido de Marchena (Sevilla), Orihuela (Alicante) y Puerto de Santa María (Cádiz).*

Ilmo. Sr.: La constante disminución de la población reclusa española aconseja en favor de la economía nacional reducir el número de los actuales Establecimientos penitenciarios, suprimiendo los no precisos; tal ocurre con las prisiones de partido de Marchena, Orihuela y Puerto de Santa María, cuyos escasos contingentes dieron una media de 1,04, 1,54 y 4,33, respectivamente, durante el pasado año, y menos aún durante el primer semestre del actual.

En su virtud este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Se suprimen las prisiones de partido de Marchena (Sevilla), Orihuela (Alicante) y Puerto de Santa María (Cádiz)

Segundo.—Por la Dirección General de Prisiones se dictarán las órdenes oportunas para que los internados en las mismas sean trasladados a las prisiones que proceda, disponiéndose asimismo el destino conveniente del utensilio, menaje, material de oficina, documentación y de cuanto exista en los Establecimientos propiedad del expresado Centro Directivo.

Tercero.—Una vez desalojados los referidos Establecimientos se tramitará su correspondiente devolución al Ministerio de Hacienda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 4 de agosto de 1966.

ORIOLO

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

*CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado en el recurso gubernativo interpuesto por el Notario de San Baudilio de Llobregat don Gregorio Lahoz Estevan contra la negativa del Registrador Mercantil de Barcelona a inscribir una escritura de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada.*

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 197, de fecha 18 de agosto de 1966, páginas 10833 y 10834, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer Resultando, donde dice: «... siendo necesario para obligarla con sus actos y contratos, la firma de dichos Administradores», debe decir: «... siendo necesario para obligarla con sus actos y contratos, la firma de dos de dichos Administradores».

#### MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 29 de julio de 1966 por la que se concede Plaza de Gracia a doña María Luisa Galindo Delgado.*

Vista la instancia promovida por doña María Luisa Galindo Delgado, huérfana del Comandante de Ingenieros del Ejército don Luis Fernando Galindo Hermosilla, vengo en concederle Plaza de Gracia en los concursos dependientes de la Marina a los que por su sexo pueda concurrir, como comprendida en el apartado a) del punto segundo de la Orden ministerial de 6 de julio de 1944 («Diario Oficial» número 155).

Madrid, 29 de julio de 1966.

NIETO

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales por la que se adjudica por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número 01-J-11.65/66, Jaén.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 27 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-J-11.65/66, Jaén,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Jaén.—«Viviendas para Camineros y Parque de Zona, en Andújar»

A «Argimiro Rodríguez Alvarez, S. A.», en la cantidad de 9.685.503,18 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 12.122.031,51 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,799000000.

Madrid, 1 de agosto de 1966.—El Director general, Pedro de Areítio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales por la que se adjudica por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número 7-PM-254-11.37/66, Baleares.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 27 de julio del corriente año para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 7-PM-254-11.37/66, Baleares,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador, que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Baleares.—«Mejora de la travesía de Ibiza. Carretera PM-801, de Ibiza al Aeropuerto, puntos kilométricos 0,0 al 1,2».

A «Edificaciones y Explotaciones Mallorquinas, S. A.», en la cantidad de 3.977.285,82 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 4.657.243,29 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,854000000.

Madrid, 1 de agosto de 1966.—El Director general, Pedro de Areítio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Carreteras y Caminos vecinales por la que se adjudica por el sistema de subasta, las obras comprendidas en el expediente número 01-AL-11.62/66, Almería.*

Visto el resultado de la subasta celebrada el día 27 de julio de 1966 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 01-AL-11.62/66, Almería,

Esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

De acuerdo con la adjudicación provisional efectuada por la Junta de Contratación a favor del licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudican definitivamente las siguientes obras:

Almería.—«Viviendas para Camineros y Parque de Zona en Huércal-Overa».

A don José Antolín Escobedo, en la cantidad de 8.200.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 9.858.744,80 pesetas un coeficiente de adjudicación del 0,831748885.

Madrid, 1 de agosto de 1966.—El Director general, Pedro de Areítio.